

Ficha País

Islas Filipinas

1. PRINCIPALES PUNTOS PARA TENER EN CUENTA

Filipinas considera a los Jóvenes Vives como trabajadores extranjeros, por lo que deberá tramitarse un visado de trabajo (9G Visa). Es necesario firmar un contrato de trabajo local.

Para la tramitación del visado se solicita al aplicante un número TIN (Tax Identification Number). Se deberá abonar la dotación en Filipinas.

Los ciudadanos españoles con pasaporte en vigor con fecha de caducidad posterior a 6 meses no necesitan de un visado para entrar y permanece en Filipinas durante un periodo de hasta 30 días. Transcurrido este periodo, existe la posibilidad de tramitar el visado de trabajo, que puede llevar hasta 6 meses.

Es importante tener en cuenta que existen visados de diferente tipo y dificultad de obtención, aún para un mismo objetivo como es la realización de una actividad remunerada pueden aplicarse diferentes categorías de visados con distintos requisitos. El proceso de obtención de un visado de trabajo puede ser largo y administrativamente complicado.

2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANDIDATOS ESPAÑOLES

La visa de empleado 9(G) es el visado de trabajo más común que utilizan los ciudadanos extranjeros que tienen un empleo remunerado en Filipinas. Esta visa da derecho al titular a múltiples entradas y salidas dentro y fuera del país mientras trabaja con una empresa registrada o con licencia para hacer negocios y existente bajo las leyes filipinas. Con la visa 9g, el extranjero tiene derecho a trabajar y permanecer legítimamente en el país por un tiempo aprobado por la Oficina de Inmigración, que debe corresponder con su contrato de trabajo.

Un requisito para esta visa es el Permiso de Empleo para Extranjeros (AEP) o Alien Employment Permit, emitido por el Departamento de Trabajo y Empleo (DOLE).

Requisitos para solicitar un ALIEN EMPLOYMENT PERMIT en DOLE:

- Formulario de solicitud
- Fotocopia del pasaporte del Joven Vives con visa vigente
- Todos los documentos relacionados con el contrato de trabajo
- Fotocopia del permiso de alcalde o fotocopia del permiso de negocio (Business Permit de la empresa de acogida)

El procesamiento completo de la visa (incluido el AEP) generalmente toma de 2 a 3 meses. Solo el AEP tarda de 2 a 3 semanas en procesarse en DOLE, una vez que se presentan los requisitos documentales completos. En espera de la aprobación de la visa 9g, el Joven Vives que desee permanecer en el país aún con AEP, deberá actualizar continuamente su estatus migratorio extendiendo su visa de turista. Un punto importante para recordar es que solo se puede iniciar el procesamiento de la solicitud de AEP cuando la empresa ya ha obtenido su permiso comercial local/ciudad (business permit) si es una empresa recién incorporada.

Si se requiere que el Joven Vives comience la práctica de inmediato, incluso mientras la visa está en proceso, una opción alternativa es solicitar un Permiso de Trabajo Provisional (PWP). El PWP es un documento que autoriza al extranjero a empezar a trabajar aún estando en trámite la visa AEP o 9g. Se puede presentar tan pronto como se presenta la solicitud de AEP y se puede obtener después de 2 semanas.

Se deberán enviar los siguientes documentos apostillados por el Philippine Foreign Service Post (Embajada de Filipinas en Madrid: Calle Eresma 2, 28002 Madrid. Tfno 917823830/36; Madrid.pe@dfa.gov.ph), o por el Ministerio de Exteriores filipino (Visa Hotline: 0063 9558523251, oca.concerns@dfa.gov.ph):

1) El solicitante (el joven VIVES):

- Carta conjunta de la empresa de acogida y el Joven Vives donde se indique: la autenticidad de los documentos, la oficina del Foreign Service Post donde debe remitirse la visa que se solicita, y la oficina del Bureau of Immigration a la que se solicita la visa.
- Consolidated General Application Form (CGAF), dos copias
- Fotocopia del pasaporte
- Fotocopia del contrato de trabajo, con detalle sobre la compensación que se recibe (el salario mínimo serán 570 pesos/día equivalentes a 9'5 EUR, de acuerdo con la Wage Order N° NCR-23 de 4 de junio de 2022), duración del contrato y descripción del puesto del solicitante en la empresa
- Un informe de examen médico y físico (Formulario FA No. 11) emitido por un médico autorizado
- certificado de autorización de BI (Bureau of Immigration)

2) La empresa:

- Fotocopia del Taxpayer Identification Number (TIN) de la empresa en el país
- Última declaración de impuestos de la empresa (Income Tax Return) y prueba de su pago
- Certificación notarializada del número de trabajadores filipinos y extranjeros
- Copia de los siguientes documentos en el caso de corporaciones o asociaciones:
 - o Certificado de registro en la Securities and Exchange Commission (SEC)
 - o Artículos de Incorporación
 - o Hoja General Information Sheet, sellada por el SEC
- Si se trata de un empresario individual, fotocopia del Certificado de Registro en el Ministerio de Industria y Comercio

- Permiso del Alcalde del ayuntamiento al que corresponda la empresa

El coste de obtención del visado es de Php 10.130 (172 EUR).

La información se encuentra en el siguiente enlace:

[OO_JHM-2021-004.pdf \(immigration.gov.ph\)](#)

Es necesario hacer constar que, pese a que no se recomienda desde las instituciones públicas, una práctica habitual de los extranjeros que residen en el país por periodos de en torno a un año, dada la complicación del proceso de obtención del visado 9G, es la solicitud de extensión del visado de turismo tras la entrada al país.

Un viajero de nacionalidad española puede entrar a Filipinas como turista para una estancia superior a treinta (30) días (por debajo de 30 días no es necesario ningún visado), siempre y cuando su pasaporte tenga una validez para un periodo de seis (6) meses más allá de su periodo de estancia contemplada, solicitando un visado de turista que permite una estancia de hasta 59 días – Single Entry – 9 (A) en el Consulado de Filipinas en España.

Los requisitos para solicitar un visado de turista incluyen:

- 1) Un formulario Solicitud de Visado debidamente rellenado (FA Form 2A).
- 2) El pasaporte original (con validez mínima de seis meses pasando la estancia en Filipinas) y una fotocopia de la página de datos del pasaporte;
- 3) El original y una fotocopia del billete de avión de ida y vuelta que indica la llegada en y salida de Filipinas
- 4) Dos (2) fotografías hechas en los últimos seis (6) meses.
- 5) Carta de respaldo de la empresa emisora, para viajes de negocios.

<https://www.philembassymadrid.com/wordpress/wp-content/uploads/Forms/Visados%20-%20Preguntas%20Frecuentes.pdf>

Para la extensión del visado de turista tras la entrada al país, se puede consultar esta página web:

<https://immigration.gov.ph/visa-requirements/non-immigrant-visa/temporary-visitor-visa/extension-of-authorized-stay-beyond-59-days>

Se recuerda que esta práctica NO está recomendada, sin embargo, es la seguida en muchas ocasiones por los trabajadores o becarios que tienen prevista una estancia no superior al año, o como alternativa para incorporarse al puesto de trabajo en tanto que la empresa tramita el correspondiente visado 9g.

3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA OTROS CANDIDATOS DE LA UE

Para todos los ciudadanos de la UE rigen las mismas reglas.

4. DURACIÓN

El permiso de residencia irá vinculado a la duración del contrato de trabajo.

5. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DEL PERMISO O VISADO

Será necesario solicitar un nuevo visado, cuya duración será la del nuevo contrato. Las sucesivas renovaciones suponen un aumento en el coste de la visa (sobrecoste de unos 100 EUR adicionales cada renovación).

6. DATOS DE CONTACTO

Datos de contacto de la Oficina Comercial: manila@comercio.mineco.es

Datos de contacto de ICEX: gestion.icexvives@icex.es

Descargo de responsabilidad: La información publicada en los distintos tipos de contenidos difundidos por ICEX se proporciona únicamente con fines de información general. ICEX no se responsabiliza de la exactitud, actualización y fiabilidad de la información proporcionada, debido a la constante evolución de las leyes y normativas. Además, esta información no constituye un asesoramiento personalizado y adaptado a cada situación individual. Los destinatarios deben abstenerse de utilizar esta información sin haber consultado previamente a expertos fiscales.